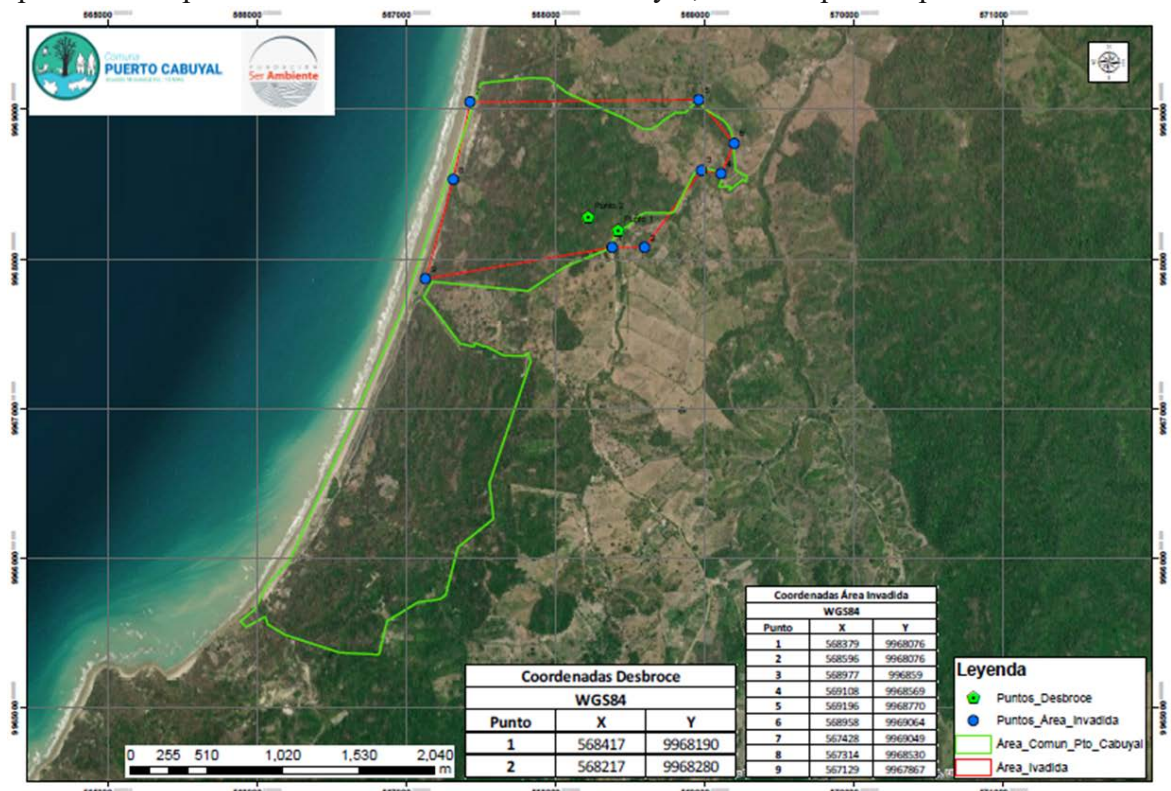


¡ALERTA!

PUERTO CABUYAL EXIGE LA GARANTÍA DE SUS DERECHOS CONSTITUCIONALES ANTE LA **DILATACIÓN INEXPLICABLE DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PARA LA LEGALIZACIÓN DEFINITIVA DE SUS TIERRAS COMUNITARIAS, RIESGOS SOBRE INVASIONES Y DESTRUCCIÓN DEL BOSQUE REMANENTE DE SU TERRITORIO COMUNITARIO ANCESTRAL**

La Comuna de Puerto Cabuyal, ubicada en la parroquia San Andrés de Canoa, cantón San Vicente, provincia de Manabí; sus dirigentes, sus pobladores, sus socios y aliados, denunciaron que el pasado 20 de junio de 2022 en horas de la noche, personas identificadas como campesinos agricultores del sector Cabuya del cantón Jama, diciendo ser parte de la “Pre Asociación Plan Proyecto la Badea de Cabuyal”, **invadieron ilegalmente los predios de la comuna de Puerto Cabuyal**, destruyeron parte de la reserva del bosque que la comuna protege desde hace más de 100 años, abrieron trochas e instalaron un campamento. Este acto ilegal y comportamiento delictivo, afectó al medio ambiente y vulneró los derechos constitucionales de personas, comunidad y naturaleza de Puerto Cabuyal. Gracias a la acción y unidad comunitaria y al acompañamiento del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, los invasores fueron desalojados.

Alertamos, además, que los invasores accedieron a información que deberá estar al cuidado de la Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Validos de esa información alegan contra todo derecho que ocupan “tierras abandonadas sin dueño” y solicitan la adjudicación para “su prosperidad” y para desarrollar un supuesto proyecto denominado “Centro Turístico La Badea de Cabuyal”, cuya área supuesta invade ampliamente el predio de la Comuna de Puerto Cabuyal, como se puede apreciar continuación.





Comuna
PUERTO CABUYAL
Acuerdo Ministerial No.: 13 MAG

La invasión de tierras comunitarias como las que protegemos desde hace generaciones, desconoce los derechos de la Comuna de Puerto Cabuyal, establecidos en el Numeral 4, del Artículo 57 de la Constitución del Ecuador; vulnera el derecho imprescriptible, inalienable, inembargable e indivisible a conservar la propiedad comunitaria.

Las tierras comunitarias de la Comuna de Puerto Cabuyal **NO ESTAN ABANDONADAS**, de hecho, como es de conocimiento público, están bajo un trámite administrativo que impide toda enajenación, fraccionamiento o división, por lo que es imposible que ministerio alguno autorice dicha posesión, ilegal y arbitraria.

La Comuna de Puerto Cabuyal no permitirá que se invadan sus predios comunitarios, ni se destruya los servicios ecosistémicos que su bosque remanente provee. La Comuna, desde la verdad y la justicia luchará por la legítima posesión de sus tierras y por la conservación de sus ecosistemas. Es decisión de la Asamblea de la Comuna de Puerto Cabuyal, de sus dirigentes y de sus habitantes el usar y aprovechar de una manera ecológica y sostenible este patrimonio ambiental y cultural, y **NO DESTRUIRLO**.

Por todo lo anterior, la Comuna de Puerto Cabuyal solicita y exige a las autoridades del Ministerio de Agricultura y Ganadería que garanticen el respeto irrestricto de los derechos constitucionales, garanticen el justo desarrollo de los trámites administrativos sobre la tenencia de las tierras de la Comuna, eviten la invasión y tráfico de predios comunitarios y la destrucción de la cobertura natural del bosque remanente de Manabí, todo esto en el marco del respeto a la normativa constitucional, a los derechos humanos y ambientales.